

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

142 *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 21 de diciembre de 2009, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Enrique Quintana Jiménez de la Resolución de caducidad y archivo recaída en el expediente de I.U. 359/02.*

No habiéndose podido practicar la notificación a D. Enrique Quintana Jiménez, de la Resolución del Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, nº 2460, de fecha 18 de noviembre de 2009, de caducidad y archivo, procede la notificación por los medios previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En consecuencia, a continuación se transcribe y para que sirva de notificación, extracto de la citada Resolución.

R E S U E L V O:

Notificar a D. Enrique Quintana Jiménez la Resolución del Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, nº 2460, de fecha 18 de noviembre de 2009, recaída en el expediente instruido en esta Agencia, por infracción al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Ca-

narias, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, con referencia I.U. 359/02, y cuya parte dispositiva dice textualmente:

R E S U E L V O:

Único.- Declarar la caducidad del procedimiento de restablecimiento iniciado a D. Enrique Quintana Jiménez, por Resolución del Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, de fecha 17 de diciembre de 2008, y consecuente archivo del mismo.

Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente, recurso de reposición ante el Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente en Derecho o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones del Gobierno de Canarias y al correspondiente Ayuntamiento, para su inserción en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de diciembre de 2009.- El Director Ejecutivo, Pedro Pacheco González.